



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2022 23:09:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 05 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000270-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - Bagua

Presente. –

Asunto : Atención de los puntos críticos alertado en el CASO N° 073-2022-CTVC/BAG, registrada en la IEI N° 18288 isabel linch de rubio identificada con código modular N° 1399211, ubicada en la ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departaento de Amazonas..

Referencia : a) INFORME N° D000160-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-JCC (05OCT2022)
b) OFICIO N° 079-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 073-2022-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la IEI N° 18288 isabel linch de rubio identificada con código modular N° 1399211, ubicada en la ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departaento de Amazonas..

Sin otro particular, me suscribió de usted.

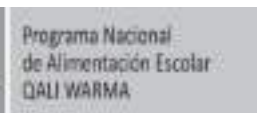
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

cc.:





Firmado digitalmente por
CHUQUIBALA CHECAN Jean FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2022 23:03:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 05 de Octubre del 2022

INFORME N° D000160-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-JCC

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS ALERTADO EN EL CASO N° 073-2022-CTVC/BAG, REGISTRADA EN LA IEI N° 18288 ISABEL LINCH DE RUBIO IDENTIFICADA CON CÓDIGO MODULAR N° 1399211, UBICADA EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Y DEPARTAMENTO DE AMAZONAS..

Referencia :

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 05 de octubre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en virtud al documento de la referencia, remitirle el resultado de la atención de los puntos críticos alertado en el CASO N° 073-2022-CTVC/BAG, en la IEI N° 18288 Isabel Linch de Rubio, identificada con código modular 1399211, ubicado en la ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas y departamento de Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 23 de agosto de 2022 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y con documento de la referencia, alerta a la Unidad Territorial de Amazonas el CASO N° 073-2022-CTVC/BAG, finalmente sugiere que se realice la verificación de estos casos y concluido el procedimiento, solicita se comunique el resultado de la misma.
- 1.2. Con fecha 23 de agosto de 2022, la UT toma conocimiento y el mismo que deriva mediante SGD a mi persona para dar atención a los puntos críticos registrados y alertados por el CTVC.
- 1.3. Con fecha 25 de agosto de 2022, en cumplimiento de la normativa vigente, me apersoné a las Instalaciones de la IEI N° 18288 Isabel Linch de Rubio para verificar y tomar las acciones correctivas en referencia a los puntos críticos alertados por el CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de dirección ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03.
- 2.2. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.



- 2.3. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 2.5. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.6. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE,** aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta de del CASO N° 073-2022-CTVC/BAG de fecha 11/08/2022.**

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Con fecha 25 de agosto de 2022, mi persona realizó llamada telefónica al Presidente del CAE Prof. Belizario Lopez Alvarado con la finalidad de coordinar la realización de una reunión con los Integrantes del CAE, a fin de dar a conocer los puntos críticos registrados por el CTVC y dar la atención que estos puntos ameritan.**
- 4.2. Mediante el Presidente del CAE se convocó a los demás miembros para realizar la reunión conjunta CAE – MGL, y verificar los puntos críticos registrados por el CTVC.**
- 4.3. Los responsables del CTVC registraron 10 puntos críticos, luego de realizar la visita a la Institución Educativa.**
- 4.4. Se revisaron los 10 puntos críticos registrados y descritos en el CASO recibiendo la opinión, sugerencias y compromisos del CAE por cada punto crítico.**



4.5. Finalmente se ejecutaron las acciones según se detalla en los numerales siguientes respecto a los puntos críticos alertados:

1) EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Como es de conocimiento del CAE, personal del Programa y público en general que el número de usuarios en las Instituciones Educativas Públicas es dinámico y más aún en Instituciones educativas ubicadas en las ciudades, capitales provinciales como es el caso de la IE alertado por la CTVC, motivo por el cual el número de usuarios se viene variando con frecuencias diaria, semanal y mensual. Y tal como indica nuestro documento normativo RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", numeral 8.1. las actualizaciones de usuarios se basan en los reportes emitidos del SIAGIE por el MINEDU y que son cargados al SIGO por la UTI, así mismo indica que las actualizaciones con RDE se realizan en 3 periodos, MARZO, MAYO Y AGOSTO.

Vale afirmar que el número de usuarios con los que viene siendo atendido la IE, corresponde al número de usuarios que reportó el SIAGIE en la fecha corte que realizó el reporte el MINEDU; sin embargo, en atención a la alerta de la CTVC y considerando necesario e importante la actualización a 159 usuarios, es que a la fecha la IE solicitó la actualización del número de usuarios con documento OFICIO N° 0109-2022-D.R.A.-DREA/D-IE-18288-"ILR"-CH. el mismo que fue emitido y presentado en mesa de partes de la UT Amazonas el 01 de setiembre de 2022.

2) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

El presente punto crítico es el efecto del punto crítico N° 1. Así mismo según la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", nos indica que se debe realizar la distribución equitativa del volumen total por grupo de alimentos entre el total de usuario/as matriculados/as.

3) LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN.

El punto crítico alertado por el CTVC corresponde al espacio donde ubicaron las canastas de aquellos usuarios que los padres de familia que no acudieron a recepcionar en la fecha programada (con la finalidad de evitar su confusión con las dotaciones nuevas a recepcionar), mas no al almacén principal designado para la recepción y almacenamiento de los productos por la Institución Educativa. Así mismo vale aclarar que el almacén principal SI es exclusivo y si cuenta con buena iluminación, y presenta seguridad contra el ingreso de roedores y/o personas no autorizadas. En razón de la alerta recibida y considerando necesario la adecuación de un espacio para el almacenamiento de las canastas que por x motivos los padres de familia no acudieron a recibir es que se rotuló diferenciados entre los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

niveles inicial y primaria 2 espacios dotados de 1 mesa cada una, para el almacenamiento de las canastas no recogieron (ver panel fotográfico).

4) NO SE GUARDA EN EL ALMACEN LOS ALIMENTOS QUE NO FUERON RECOGIDOS POR EL PADRE/MADRE/APODERADO.

Como ya se indicó líneas arriba, el CAE ubicó las canastas pendientes de recojo en el almacén general a fin de evitar confundirlas con las nuevas dotaciones; sin embargo, vale aclarar que estos productos se encontraron sobre un mesón revestido de porcelanato aproximadamente a 90 cm del piso. Se tomó acción correctiva con el CAE habilitando el espacio para el almacenamiento de canastas que no recogieron (ver panel fotográfico).

5) LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO.

La observación realizada corresponde al almacén general de la IE, en la que almacena, papelería, equipos de cómputo, entre otros.

Vale precisar que el almacén designado por la IE para el almacenamiento de los productos, SI cuenta con las condiciones adecuadas para dar la seguridad contra el ingreso de roedores como de personas no autorizadas, así mismo está dotado de mesas de madera para el apilamiento de los alimentos y evitar el contacto con el piso (ver panel fotográfico).

6) ALIMENTOS EN EL ALMACEN NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARIHUELAS (ARMAZON), ESTANTES, TARIMAS.

En referencia a este punto, es preciso señalar a el CTVC que, si un espacio cuenta con dispositivos que evitan el contacto con el piso, sean estos fijos o móviles, no necesariamente tienen que ser parihuelas o mesas para considerarse dispositivos de almacenamiento. Además, luego de leído y analizado el presente punto crítico, el director de la IE desmintió categóricamente que se encontraron productos en contacto con el piso, lo que sí mencionó es que el personal del CTVC encontró 2 productos en la parte inferior de un estante metálico, pero en ningún momento en el piso.

7) SE ALMACENA ALIMENTOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN UN MISMO AMBIENTE SIN DIFERENCIARLOS.

Al haberse centrado la atención y las observaciones al almacén general de la IE, mas no al almacén designado para el almacenamiento de los alimentos, es un hecho que éste no se encuentra rotulado, no se encuentra en óptimas condiciones, tal cual indica los documentos normativos, es por ello y a fin de poder diferenciarlos fácilmente los espacios destinados al almacenamiento de los alimentos del nivel inicial y primaria, se rotuló cada uno de los espacios a almacenar en el ambiente designado por la IE, para tal fin (ver panel fotográfico).

8) ALMACEN DE LA IE CONTIENE ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADOS, CON ABOLLADURAS, SIN FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE).

Referente al presente es preciso señalar al CTVC que un producto deteriorado no es sustento suficiente para inferir que la cantidad a distribuir sea menor de lo programado, ya que si éste fue detectado durante la recepción de alimentos el proveedor realiza el reemplazo del mismo, porque el CAE suscribe el acta de entrega y recepción bajo la premisa



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

"mientras todo lo descrito en el acta de entrega y recepción de productos esté completo y conformes", se procede a dar la conformidad de la entrega con la suscripción del acta.

Se tomó la acción correctiva en relación al manejo de productos no conformes, con el CAE se rotuló y acondicionó 2 cajas, 1 para el nivel inicial y 1 para el nivel primaria, destinada al almacenamiento y manejo de productos no conformes (ver panel fotográfico).

9) NO SE REGISTRA Y SE GUARDA EN EL ALMACEN LOS SALDOS DE ALIMENTOS QUE QUEDAN AL FINALIZAR EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN.

Se tomó acción correctiva respecto a este punto, realizando asistencia técnica al CAE a fin de que realicen el diligenciamiento en la sección de observaciones, la cantidad de canastas pendientes de recojo, y se comunique a los padres de familia la fecha programada de rezagados para la entrega de canastas (ver acta de acuerdos, compromisos y asistencia técnica).

10) NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACIÓN VIRTUAL LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Se tomó acción correctiva en referencia a este punto, se brindó asistencia técnica al CAE precisando lo mencionado por el documento normativo, así mismo el CAE se comprometió a publicar la cantidad de productos por cada canasta y nivel adjunto a los comunicados de cronogramas de entrega de los productos y publicarlo en forma física y virtual (ver acta de acuerdos, compromisos y asistencia técnica).

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. Se brindó asistencia técnica respectiva al CAE respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma puntualizando los puntos críticos alertados por el CTVC.
- 5.3. La alerta del CASO N° 073-2022-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 079-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA de acuerdo al contexto en la que realizaron la vigilancia, se declara FUNDADO, por lo que mi persona luego de tomado conocimiento, se tomaron las acciones correctivas inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminen el riesgo, suscribiendo compromisos a fin de que el punto crítico no se repita y se levanten las observaciones.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Los responsables del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continúen realizando la vigilancia y alertar situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y Educación.

- 6.2.** Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario ya que el CAE utilizando los recursos con los que cuenta hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.

Es todo cuanto tengo que informar para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JEAN CHUQUIBALA CHECAN
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



ACTA DE ACUERDOS, COMPROMISOS Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 18288 "ISABEL LYNCH DE RUBIO"

Siendo las tres y cuarenta del día jueves 25 de agosto del 2022, nos reunimos los integrantes del CAE (Belizario López Alvarado, Manuela M. Sanchez Iliquin, Laura E. Chasquibol Polo) y el MGL en la dirección de la institución educativa con la finalidad de evaluar los puntos críticos observados por el Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana.

El monitor de gestión local Jean Chuquibala Checan representante del programa Qali Warma dio la bienvenida a los presentes pasando a informar lo siguiente:

- **PRIMERO:** se revisaron los diez puntos críticos descritos por el CTVC en el caso N° 073-2022-CTVC/BAG. Así mismo el MGL brindo la asistencia técnica en temas relacionados a la actualización de usuarios y buenas practicas de almacenamiento invocando en todo momento tomar las medidas correctivas en aras de brindar un buen servicio alimentario a los usuarios.

SEGUNDO: se visito las instalaciones del almacén de productos no perecibles de la I.E. la que corresponde a los niveles de Inicial y primaria. Insitu se recomendó la habilitación e implementación de un espacio o contenedor para productos no conformes, así como también acondicionar y rotular un área para el almacenamiento de productos que no fueron recepcionados en la fecha convocada por el CAE.

TERCERO: Respecto al punto crítico N° 01 el presidente del CAE indico que se cuenta con 159 usuarios del nivel inicial los mismos que se harán de conocimiento y se solicitara la actualización de usuarios al programa mediante oficio adjuntando las nominas matrícula, para demostrar lo indicado.

CUARTO: Referente al punto crítico N° 04 el CAE se comprometió a realizar la redistribución de los productos sobrantes correspondientes a la primera, segunda y cuarta entrega a los alumnos de menores recursos económicos los mismos que serán identificados y priorizados por los docentes de aula. El CAE suscribirá un acta de acuerdo de esta decisión tomada y el criterio a utilizar.

QUINTO: Referente al punto N° 06 el presidente del CAE manifestó que los productos quinua y arroz descritos como encontrados en contacto con el piso no es verdad, ya que estos se encontraban en la parte inferior de un mobiliario de acero inoxidable.

SEXTO: Referente al punto crítico N° 07 el CAE se comprometió a diferencia y a rotular los espacios de almacenamiento para ambos niveles asignándoles el mobiliario (mesas) respectivo.

SEPTIMO: Referente al punto crítico N° 10 el CAE se comprometió a publicar la cantidad de productos por cada canasta y nivel adjunto a los cronogramas de entrega de los productos y publicitarlos de forma física y virtual.

OCTAVO: El CAE se comprometió a mantener limpio y ordenado el espacio destinado para el almacenamiento de los productos no perecibles eliminando permanentemente los residuos solidos que se generen producto de los empaques secundarios luego del armado de las canastas.

Finalmente, el presidente del CAE ratifica que los alimentos recepcionados se distribuyen entre la totalidad de los alumnos matriculados en la I.E. realizando la distribución equitativa entre el total de productos.

Sin haber mas que tratar y siendo las cinco y treinta minutos del mismo día, se dio lectura y se procedió a firmar la presente.


BENIZARDO LOPEZ ALVARADO
DNI: 33400192


MANUELA M. SANCHEZ ILIQUIN
DNI: 33425794


JEAN CHUQUIBALA CHECAN
DNI: 46005319


LAURA E. CHASQUIBOL POLO
DNI: 71648906



Isabel Lynch

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°. 18288

“Isabel Lynch de Rubio”

JR. AYACUCHO N° 870-Tel. 041-477058 – Chachapoyas - AMAZONAS.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Chachapoyas, 01 de setiembre del 2022

OFICIO N° 0109-2022- D.R.A. - DREA /D - IE - 18288 - “ILR”- CH.

SEÑOR : GUILLERMO G. BAUTISTA VELASQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - PNAEQW

CIUDAD.

ASUNTO : SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS.

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo; y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que actualmente contamos con 159 estudiantes en el Nivel Inicial, considerando que a la fecha nos vienen asignando la ración solamente para 156 estudiantes; por lo que solicito la actualización de usuarios del Programa Qali Warma, de la Institución Educativa N° 18288 “Isabel Lynch De Rubio.”; para los efectos del caso, adjunto al presente las nóminas de matrícula.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18288
“ISABEL LYNCH DE RUBIO”
Prof. RELIZARDO LOPEZ ALVARADO
DIRECTOR

PERU	Ministerio de Educación	Unidad Territorial de Amazonas
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS		
TRAMITE DOCUMENTARIO		
U 1 SEP 2022		
Registro N°	59459	Folios: 16
Firma		Hora: 16:59

PANEL FOTOGRÁFICO IEI N° 18288 ISABEL LINCH DE RUBIO



Punto Crítico N° 4.- Espacio acondicionado y rotulado para guardar las canastas sobrantes.



Punto Crítico N° 6.- El almacén designado por la IE, se encuentra provista de mesas para el apilamiento correcto de los alimentos.



Punto Crítico N° 7.- Se rotularon los espacios destinados al almacenamiento de alimentos por cada nivel educativo.

PANEL FOTOGRÁFICO IEI N° 18288 ISABEL LINCH DE RUBIO



Punto Crítico N° 8.- Se habilito y rotuló una caja, para el manejo de productos no conformes.

PANEL FOTOGRÁFICO IEI N° 18288 ISABEL LINCH DE RUBIO



Se rotuló es espacio destinado al almacenamiento de alimentos para el nivel primaria.



Revisión de Puntos Críticos y Asistencia Técnica al CAE.